



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

26.- Concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos a través de convocatoria pública para el año 2021.

Vista Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana de fecha 2 de agosto de 2021, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la convocatoria pública de subvenciones para las AA.VV. de la ciudad para el año 2021 y a la vista de los Proyectos y Presupuestos presentados dentro de la misma es por lo que, el órgano encargado de hacer este presupuesto, compuesto por Técnicos y Delegada del Área

SOLICITA

Sean concebidas las subvenciones que a continuación se relacionan a las AA.VV que se detallan, así como que se proceda al abono de las cantidades que se indican:

-	A.VV Nuevo Molino.....	7.350 €
	<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
-	A.VV Pasaje el Greco	2.560 €
	<i>Para el Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación</i>	
-	A.VV Amapolas	1.720 €
	<i>Para el Mantenimiento de la Asociación</i>	
-	A.VV Nuevo Parque.....	1.700 €
	<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
-	A.VV Nueva Huelva	2.500 €
	<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
-	A.VV Ntra. Sra. Del Pilar	5.200 €
	<i>Para Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación</i>	
-	A.VV Rio Tinto Minera.....	600 €
	<i>Para el Mantenimiento de la Asociación</i>	
-	A.VV Santa Bárbara.....	1.400 €
	<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
-	A.VV Vicente Yáñez Pinzón	3.300 €
	<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
-	A.VV Santa Ana.....	4.100 €



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- A.VV Los Rosales.....	4.130 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- A.VV Cristóbal Colón.....	2.175 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- A.VV Nuevos Rosales.....	2.000 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- A.VV Santa Gemà.....	1.120 €
<i>Para Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación</i>	
- A.VV Plaza Niña	1.100 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- A.VV Ntra. Sra. De los Dolores	5.379 €
<i>Para el Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación</i>	
- A.VV Zafra	2.300 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- A.VV Virgen de Belén	2.330 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
- Fed. AA.VV Saltés.....	2.800 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
TOTAL	53.764 €

La A.VV Príncipe Juan Carlos mantiene deudas con el Ayuntamiento de Huelva y la Intercomunidad Parque Nuevo Molino no aporta la totalidad de la documentación requerida en la convocatoria, además de no presentar un proyecto que se ajuste a las bases de la convocatoria, por lo que ambas están excluidas de la convocatoria.

El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la Partida "Subvenciones Barriadas" del Vigente Presupuesto Municipal.

Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación."

Visto igualmente el informe de la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, Sra. Pérez Lozano, de fecha 2 de agosto de 2021, del siguiente tenor literal:

"La Técnico que suscribe y en relación a la Propuesta de la Concejal de Participación Ciudadana y Deportes en la que se propone la resolución de la convocatoria pública de subvenciones para las AA.VV de Huelva para el año 2021, tiene a bien,

INFORMAR

Que el plazo de solicitudes fijado en la citada convocatoria pública abarcó desde el pasado 20 de Abril al 20 de Mayo del año 2021, ambas inclusive, y que



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

la totalidad de las AA.VV presentes en esta Propuesta lo hicieron dentro de dicho plazo.

Así la entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, según consta en el informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General, fue como sigue:

A.VV	FECHA	Nº REGISTRO
A.VV Nuevo Molino	30/04/2021	E-15832
A.VV Pasaje El Greco	03/05/2021	E-15943
A.VV Zafra	03/05/2021	E-15968
A.VV Anapolas	05/05/2021	E-16505
A.VV Nuevo parque	07/05/2021	E-16833
A.VV Nueva Huelva	10/05/2021	E-17023
A.VV Ntra. Sra. del Pilar	10/05/2021	E-17380
A.VV Santa Ana	12/05/2021	E-17518
A.VV Santa Bárbara	12/05/2021	E-17523
Fed. AA.VV Saltés	12/05/2021	E-17532
A.VV Vicente Yáñez Pinzón	12/05/2021	E-17566
A.VV Río Tinto Minera	12/05/2021	E-17586
A.VV Los Rosales	17/05/2021	E-18123
A.VV Cristóbal Colón	18/05/2021	E-18313
A. Intercomunidad Parque N. Molino	18/05/2021	E-18391
A.VV Santa Gema	18/05/2021	E-18393
A.VV Ntra. Sra. de los Dolores	19/05/2021	E-18556
A.VV Virgen de Belén	20/05/2021 (ORVE)	E-19189
A.VV Nuevos Rosales	18/05/2021	E-19027

(Presentado junto con una justificación de gastos por lo que no aparece en informe de registro municipal)		
A.VV Ppe. Juan Carlos	19/05/2021	ORVE
A.VV Plaza Niña	19/05/2021	ORVE

Que la comisión de valoración de los Proyectos presentados para la concesión de subvenciones, a verificado que todos los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas. En concreto, todos los proyectos a subvencionar contribuyen al interés general de la ciudadanía de Huelva, al marcarse como objetivo:



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

Promover una mayor participación de la ciudadanía en la dinámica colectiva a través del asociacionismo.

Promover el asociacionismo y las iniciativas ciudadanas de especial interés.

Promover servicios de interés ciudadano apoyando la estructura de las A.VV que actúan en el ámbito territorial de la ciudad tal como recogen las Bases Reguladora para solicitar y otorgar subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y el Plan Estratégico de subvenciones del mismo al que se ajusta

Que la propuesta de concesión de subvenciones realizadas por la comisión de valoración es la siguiente:



A.VV Nuevo Molino.....	7.350 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación	
A.VV Pasaje el Greco.....	2.560 €
Para el Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación	
A.VV Amapolas	1.720 €
Para el Mantenimiento de la Asociación	
A.VV Nuevo Parque.....	1.700 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación	
A.VV Nueva Huelva	2.500 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación	
A.VV Ntra. Sra. Del Pilar	5.200 €
Para Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación	
A.VV Rio Tinto Minera	600 €
Para el Mantenimiento de la Asociación	
A.VV Santa Bárbara.....	1.400 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación	
A.VV Vicente Yáñez Pinzón	3.300 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación	
A.VV Santa Ana	4.100 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación	
A.VV Los Rosales	4.130 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación	
A.VV Cristóbal Colón	2.175 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación	
A.VV Nuevos Rosales	2.000 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación	
A.VV Santa Gema.....	1.120 €
Para Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación	
A.VV Plaza Niña	1.100 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación	
A.VV Ntra. Sra. De los Dolores.....	5.379 €



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

<i>Para el Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación</i>	
<i>A.VV Zafra</i>	<i>2.300 €</i>
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
<i>A.VV Virgen de Belén</i>	<i>2.330 €</i>
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
<i>Fed. AA.VV Saltés</i>	<i>2.800 €</i>
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación</i>	
<i>TOTAL.....</i>	<i>53.764 €</i>

Que las AA.VV Nuevo Molino, Pasaje El Greco, Amapolas, Nuevo Parque, Nueva Huelva, Ntra. Sra. del Pilar, Rio Tinto Minera, Santa Bárbara, Vicente Yañez Pinzón, Santa Ana, Los Rosales, Critóbal Colón, Nuevos Rosales, Santa Gema, Plaza Niña, Ntra. Sra. de los Dolores, Zafra, Virgen de Belén y la Fed. De AA.VV Saltés, han presentado la totalidad de la documentación requerida en la convocatoria, incluidos los certificados de estar al corriente con todas las Administraciones Públicas y las declaraciones juradas requeridas. Igualmente todas estas A.VV se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro.

La A.VV PPE Juan Carlos no ha sido propuesta para ser subvencionadas por mantener deudas con el Ayuntamiento de Huelva y la asociación Intercomunidad Parque Nuevo Molino por no presentar la totalidad de la documentación requerida y porque el proyecto presentado no se ajusta a las Bases de la Convocatoria Pública.

Que la presente convocatoria pública fue enviada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 14 de abril de 2021.

Es todo cuanto tengo bien a informar firmando el presente."

Visto informe favorable del Viceinterventor en funciones de Interventor, Sr. Miró Berenguer, de fecha 11 de octubre de 2021, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"...

*El Expediente **SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD**, con Observaciones:*

Debe manifestarse expresamente el informe del órgano instructor, si consta la declaración responsable por parte del beneficiario de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del art. 13 LGS."



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA:** aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

La presente certificación no se firma electrónicamente por encontrarse actualmente fuera de servicio, por problemas técnicos, la aplicación informática que utiliza el Ayuntamiento a tal fin, según informe del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías de 28 de octubre de 2021.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Vº Bº
EL TENIENTE DE ALCALDE,
POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE
SEGÚN DECRETO DE 4-7-19

Fdo: José Fernández de los Santos